

SECRETARÍA
MOVILIDAD

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Retenido	☐ No Recibido
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Faltado	☐ Acusado Clausurado
		☐ No Resista	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1	03 FEB '20	Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
CC	Motorizado CC 70354545	CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	caso 3 pesos Fda Rega y Bloque Htas Blancas	Observaciones	

Bogotá D.C., 16 de enero de 2020
SDM-SC-1336

Señor (a):
DIEGO RICARDO MARTIN LEON
Calle 52 B N° 89-29
Barrio: Brasilia
Telefono: 3137734618
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -5606

Respetado señor MARTIN:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 1100100000023495879 de fecha 1 de julio de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución NO RESIDE, tal como se muestra a continuación:

Guía por tipo y número de identificación

OMBRE / RAZÓN SOCIAL : DIEGO RICARDO MARTIN LEON
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1022414127
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Dirección de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 52 B NO. 89 - 29 APART BRASILIA	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	DIEGORICARDOMARTIN@HOTMAIL.COM
Teléfono:	5786956	Teléfono móvil:	3137734618

Secretaría Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
Tel: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Atención: Línea 195

Remitente

Destinatario

Nombre Razón Social: DIEGO RICARDO MARTIN LEON
Dirección: CALLE 52 B N° 89-29 BRASILIA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: 31/01/2020 17:10:22

Nombre Razón Social: DIEGO RICARDO MARTIN LEON
Dirección: CALLE 52 B N° 89-29 BRASILIA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: 31/01/2020 17:10:22



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS		 YG232828730C0	
Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de Servicio: 12111555		Fecha de Emisión: 04/07/2019 10:25:26	
Nombre / Razón Social: ALCÁZAR MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad y Dirección de primarias Administrativas) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11501603000823453879 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NIT: CIT 89999001 Teléfono: 3849495 EXT 6310 Código Postal: 11011600 Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre / Razón Social: DIEGO RICARDO MARTÍN LEONARDAE Dirección: CL 52 B No. 85 - 29 APART BRASÍLIA Tel: 5789553-37738913 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 1111588 Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111588	
Valores: Peso Factura: \$200 Pago Volumen: \$100 Pago Factura: \$100 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Descripción del cliente: COMPARENDO	
Fecha de entrega: 05/07/2019 Distribución: 99.354-545 C.C.: 05/07/2019		Fecha de entrega: 05/07/2019 Distribución: 99.354-545 C.C.: 05/07/2019	
Fecha de entrega: 05/07/2019 Distribución: 99.354-545 C.C.: 05/07/2019		Fecha de entrega: 05/07/2019 Distribución: 99.354-545 C.C.: 05/07/2019	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No 128 DEL 2019-07-19 NOTIFICADO 26/07/2019

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 967902 de fecha 09/05/2019**

Que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando

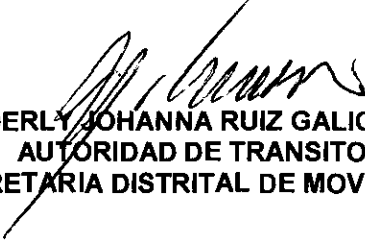
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Derly Johanna Ruiz Galicia".

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17999

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-5606/ DIEGO RICARDO MARTIN LEON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-13361 d e l 16 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

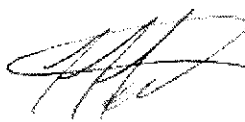
5606.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)